

BUIN, 30 de Enero de 2014

DECRETO TC. N° 31 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 313** de fecha 27 de Enero de 2014, se modifica la comisión de servicio del Sr. Alcalde don **Ángel Bozán Ramos**, desde el 29 hasta el 31 de Enero de 2014. Nómbrase como Alcaldesa (S) a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Nómbrase, a contar del 28 al 31 de Enero de 2014, como Administrador Municipal (S) a don **Marco Piña Paredes**, Director de Secretaría Comunal de Planificación, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

5.- El **Memorándum N° 92** de fecha 29 de Enero de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación a través del cual solicita al Administrador Municipal (S), decretar el Segundo llamado a Licitación Pública denominada **“Reposición de Señales de tránsito, Comuna de Buin”**.

6.- La **Resolución** del Administrador Municipal (S) a través de la que solicita decretar la licitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el Segundo llamado a Licitación Pública, denominada **“REPOSICIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN”**.

2.- Apruébese el Cronograma, Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La Publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl es el día **30 de Enero de 2014**, antes de las 17:30 horas.

5.- El Inicio de las Consultas es el día **30 de Enero de 2014**, a las 17:30 horas. Todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

6.- La fecha máxima para efectuar consultas es el día **05 de Febrero de 2014**, hasta las 14:00 horas. Las consultas deben efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

7.- Las Respuestas y Aclaraciones estarán disponible el día **07 de Febrero de 2014**, antes de las 17:30 horas. Se efectuarán a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

8.- La Entrega de Boleta por Seriedad de la Oferta se realizará el día **11 de Febrero de 2014** hasta las 14:00 horas en la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- El Cierre Electrónico es el día **11 de Febrero de 2014**, a las 15:00 horas.

10.- La Apertura Electrónica es el día **11 de Febrero de 2014**, a las 15:30 horas, la asistencia de los oferentes es voluntaria y se realizará en la Secretaría Comunal de Planificación.

11.- La Fecha de Posible Adjudicación es el **11 de Marzo de 2014**, la cual se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, o la que haga sus veces.

12.- La **Comisión de Apertura** estará compuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Jurídica, Unidad de Control y la Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

13.- La **Comisión Evaluadora** estará compuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Secretaría Comunal de Planificación y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCO PIÑA PAREDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

MPP. 2 MG. VFG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU.